

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 961 de 2009, ejecución número 136 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Casado Algora, contra la empresa “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 19 de julio de 2012 por el secretario judicial don David Atienza Marcos:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de don José Casado Algora, y cuyo importe asciende a 3.042,90 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.539/12)